



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
GERENCIA ADMINISTRATIVA.

Tegucigalpa M.D.C. 30 de Junio de 2016

Lic. José Francisco Zelaya
Jefe de Unidad de Transparencia
Instituto Nacional Penitenciario.

Estimado Lic. Zelaya

El motivo de la presente es para darle respuesta a su solicitud de información requerida para ser subida al portal de Transparencia, la cual se refiere al Ítem "SERVICIOS PRESTADOS" específicamente la pestaña "TASAS Y DERECHOS".

Al respecto me place comunicarle a usted y al público en general que esta institución **NO COBRA NINGUNA TASA NI DERECHOS**, ya que únicamente los servicios que presta este Instituto son los establecidos en el Artículo No. 1 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, que es la protección de la sociedad, y la rehabilitación, reeducación y la reinserción social de las persona condenadas a penas y medidas de seguridad privativas de libertad, así como la retención y custodia de toda persona detenida, en prisión preventiva o cumpliendo condena privativa de libertad.

Atentamente,

Lic. Gustavo Urrutia Mendoza
Gerente Administrativo
Instituto Nacional Penitenciario



"DIOS PATRIA JUSTICIA"
POR LA REFORMA PENITENCIARIA

COLONIA ALAMEDA, 8 CALLE, ENTRE TERCERA Y 4TA. AVE. EDIFICIO NO. 1818, COLOR TERRACOTA.